Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 4

146/2019

SIMBRON, FABIANA ELIZABET Y OTROS c/ EN-M SEGURIDAD -PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, de de 2026.- JMM

Agréguense las constancias acompañadas y ténganse presentes, así como lo solicitado y los datos indicados al efecto.

Atento la **liquidación de intereses ampliatorios aprobada con fecha 3/9/2025 y** el embargo ordenado con fecha 7/11/25 a fin de atender dicho crédito, dado la traba y transferencia de las sumas así retenidas a la cuenta de autos que informa el Banco de la Nación Argentina vía oficio DEOX N° 23529932, recibido con fecha 12/06/26 y la sentencia de trance dictada con fecha 03/08/26, con imputación al saldo obrante en la causa y los datos informados, como se pide, **líbrese oficio vía DEOX al Banco de la Nación Argentina - Sucursal 0089**, a fin que TRANSFIERA las sumas colocadas en la **cuenta judicial Nº 9999372359,** abierta a nombre de autos y a la orden de este Juzgado, a favor de los coactores en concepto de **intereses ampliatorios por diferencias salariales aprobados a su favor en autos,** correspondiendo:

-a **EDUARDO ALISANDRO DUTRA - CUIT/CUIL: 20 -35458733-6** la suma de **$ 134.932,07** (pesos ciento treinta y cuatro mil novecientos treinta y dos con siete centavos) a la cuenta **N° 27204077826701 - CBU: 0110407730040778267015 del Banco Nación - Sucursal 0025** de su titularidad;

-a **LUCAS ALEJANDRO BULACIO - CUIT/CUIL: 20 -33978139-8** la suma de **$169.077,16** (pesos ciento sesenta y nueve mil setenta y siete con dieciséis centavos) a la **cuenta N° 00840620437271 - CBU: 0110062430006204372715 del Banco Nación - Sucursal 0025** de su titularidad; y

-a **ÁNGEL DAVID CUEVAS - CUIT/CUIL: 20-37432426-9** la suma de **$216.542,65** (pesos doscientos dieciséis mil quinientos

#33085939#514715701#20260827103248075

cuarenta y dos con sesenta y cinco centavos) a la **cuenta N° 00996930391232 - CBU: 0110693630069303912329 del Banco Nación Sucursal 0025** de su titularidad.

Déjese constancia en los oficios sin perjuicio de la naturaleza del crédito de que se trata, que la demandada responsable (art. 6 de la ley 11.683) no informa en la causa que corresponda efectuar retención en concepto de impuesto a las ganancias.

Cumplido, hágase saber a la entidad requerida que deberá informar de ello inmediatamente al Juzgado.

Firme y consentido, líbrese el oficio ordenado vía DEOX y por Secretaría.

En cuanto a la petición formulada por Sra. Fabiana Elizabet SIMBRON - CUIT/CUIL: 27-34971769-2 ($172.886,23), hágase saber que a efectos de proveer lo solicitado deberá denunciar cuenta bancaria de su titularidad radicada en entidad financiera que gire en los términos de la ley Nº 21.526.

Signature Not Verified
Digitally signed by RITA AILAN
Date: 2026.08.28 13:02:18 ART

#33085939#514715701#20260827103248075